



**TRABAJANDO
PARA USTED**

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1388
ANT. : 1.Ord. N° 4182 de fecha 03.09.2019, de Seremi Minvu a DOM Santiago. // 2. Ord. N° 3007 de fecha 06.11.2025, de Seremi Minvu a Jorge Silva T. Devuelve Expediente. // 3. Presentación sin fecha, del Arquitecto Jorge Silva Torres, ingresada mediante correo electrónico de fecha 18.11.2025.
MAT. : (DDUI) (ESN) (MMA) SANTIAGO. Art. 60° bis LGUC. Autoriza refacción del inmueble [REDACTED] // Ingreso N° 0301892 de fecha 18.11.2025.
ADJ. : 03 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 315.

Santiago, 27 mayo 2026

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SEREMI MINVU R.M. - SUBROGANTE**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto **Jorge Silva Torres**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED]
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 167740 de fecha 03.07.2019, para el inmueble ubicado en [REDACTED] este inmueble se emplazará en la "Zona D / **Zona de Conservación Histórica D1 – Catedral – Matucana – Huérfanos - Maturana** / Zona Típica Barrios Yungay y Brasil / **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 320 "Casas con elementos del Clasicismo Popular 2"**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local, el inmueble, al estar emplazado en una Zona Típica, también le será aplicable las normas de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **habilitación y remodelación** -, para el uso de **Residencial – hotel / oficina** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta responde inicialmente al retiro de algunos tabiques y muros interiores, para la posterior construcción de nuevos tabiques y muros según el nuevo programa arquitectónico, en primer lugar, se proyectan intervenciones menores para la adecuación del baño existente en cumplimiento a la accesibilidad universal, proyectando los recintos de dormitorio universal, kitchenette, baño, bodega y recepción, para dejar en la parte posterior del inmueble un volumen de dos niveles que está compuesto por 6 habitaciones, 2 oficinas y sus respectivos baños, en el segundo nivel se proyecta el mismo programa del primer nivel, dejando 6 habitaciones y 2 oficinas con sus respectivos baños, la propuesta también considera la instalación y aplicación de nuevos revestimientos en muros y pavimentos, incluida la instalación de

puertas y ventanas, los trabajos no consideran intervenciones de fachada ni estructura existente, por último, el proyecto considera las adecuaciones en las instalaciones eléctricas y sanitarias, las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica D1 – Catedral – Matucana – Huérfanos – Maturana / Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 320 “Casas con elementos del Clasicismo Popular 2”**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:

- a. 03 Láminas, Proyecto: “MODIFICACIÓN DE PROYECTO SIN ALTERACIÓN DE FACHADA”, que contiene:

- i. Lámina 1a: Planta Primer Piso, Esc. 1:50 / Superficies (esquemas y cuadros), Sin esc. / Elevación Frontal, Esc. 1:50 / Ubicación, Sin esc. / Demuele Construye 1° Piso, Esc. 1:50.
- ii. Lámina 2a: Planta Segundo Piso, Esc. 1:50 / Demuele Construye 2° Piso, Esc. 1:50 / Planta Emplazamiento y Cubierta, Esc. 1:50.
- iii. Lámina 3a: Elevación Sur, Esc. 1:50 / Corte D-D, Esc. 1:50 / Corte A-A, Esc. 1:50 / Corte B-B, Esc. 1:50 / Corte C-C, Esc. 1:50.

- b. Especificaciones Técnicas, documento de 02 páginas.

7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SEREMI
MINVU R.M. - SUBROGANTE

BAS/LPC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO [REDACTED] - [REDACTED]
[REDACTED]
- JORGE SILVA TORRES - [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G